



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N°3226/2024

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 053/2024 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a ratificar la venta efectuada a favor : **A favor de ROCIO SOLEDAD GAIDO- DNI N° 35.633.725 : A)** con fecha 17/10/2018 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 115 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 114; al Norte con Lote N° 106, al Oeste con Lote N° 116 y al Sur con calle Pública conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 106 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 107; al Norte con calle Pública, al Oeste con Lote N° 105 y al Sur con Lote N° 115 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, **A favor de GERMAN ALEJANDRO CASINERIO - DNI N° 33.493.383: A)** con fecha 06/12/2009 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 105 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 106; al Norte con Calle Pública; al Oeste con Lote N° 104 y al Sur con Lote 116 conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”*, conforme lo describe el Boleto de compra venta referenciado en su cláusula PRIMERA; **B)** con fecha 25/10/2019 en relación al Lote de Terreno que se designa como: *“LOTE DE TERRENO N° 116 compuesto por 10 metros de frente y 35 metros de*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

fondo ubicado en la Manzana N° 111 , el terreno linda al Este con Lote N° 115; al Norte con Lote 105, al Oeste con Lote N° 117 y al Sur con calle Publica conformando una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350 mts cdos)”,

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 053/2024 de fecha 11 de junio de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Complimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los catorce días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

- **PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 054/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 14 de junio de 2024.-